



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 067 - 2021 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 28 DIC. 2021

LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1930-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, con Informe N°220-GEREDU/DGI-UFP-2021, la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras por un monto de S/ 55,000.00, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), la misma que se encuentra prevista para el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la primera infancia a nivel regional, asimismo con Informe N°1248-2021-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C/SEC la Unidad Ejecutora 312: Ugel Cusco después de haber efectuado la proyección de gasto, determina saldos de libre disponibilidad, por lo que habilita el importe de **S/55,000.00** en la genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Educación Cusco;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 1930 - 2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de **S/55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, en la Genérica de Gasto; 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco
FTE.FTO.	:	5 Recursos Determinados
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

DE LA:			(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	:	312: Ugel Cusco	55,000.00
CATEGORIA PPTAL	:	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	55,000.00
PRODUCTO	:	3000386 Docentes Preparados implementan el Currículo	55,000.00
ACTIVIDAD	:	5005631 Gestión del Currículo	
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	55,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	55,000.00
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros	55,000.00
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	55,000.00
			=====
			=====
		TOTAL PLIEGO	55,000.00
			=====

A LA:			(EN SOLES)
UNIDAD EJECUTORA	:	300: Educación Cusco	55,000.00
CATEGORIA PPTAL	:	0090 Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	55,000.00
PRODUCTO	:	3000386 Docentes Preparados implementan el Currículo	55,000.00
ACTIVIDAD	:	5005631 Gestión del Currículo	
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	55,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	55,000.00
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros	55,000.00
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	55,000.00
			=====
			=====
		TOTAL PLIEGO	55,000.00
			=====



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACION
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**